



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA
- Coordinación Nacional -


INFORME DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

Vigencia 2023





DEPENDENCIA	Unidades de Presupuesto y Planeación	LÍDER DEL SIGCMA	*William Leónidas Hernández Malagón *Luis Antonio Suarez Alba
FECHA DE REALIZACIÓN	14/02/2024	FECHA DE REMISIÓN A LA COORDINACIÓN NACIONAL SIGCMA	
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	MACRO - PROCESOS	PROCESOS	Señale con una equis (X) los procesos que cubre el presente Informe de Revisión por la Dirección
<p>Acceso e Infraestructura Física: Ampliar, en todo el territorio nacional, el acceso a una justicia efectiva, pronta, equitativa e incluyente, reduciendo el atraso y la congestión, de acuerdo con las necesidades de la demanda de justicia por jurisdicción y especialidad, y mejorando la articulación con la justicia restaurativa y terapéutica, y otros mecanismos de solución de conflictos y consolidando una infraestructura física óptima para el acceso a la justicia.</p> <p>Confianza pública, transparencia y rendición de cuentas: Aumentar la confianza pública en la justicia a través de la transparencia, la rendición de cuentas y la participación, incluyendo la información de justicia y la producción, gestión y acceso a las fuentes de derecho, el fortalecimiento del sistema de gestión de calidad y medio ambiente (SIGCMA) y el mejoramiento de la calidad y publicidad de la información.</p> <p>Gobernanza, planeación estratégica y capacidad de toma de decisiones: Fortalecer la gobernanza, la planeación estratégica y la capacidad de toma de decisiones de la Rama Judicial con base en la evidencia empírica y la articulación efectiva con las demás entidades, para que la perspectiva de género y el enfoque diferencial sean transversales en el presente plan.</p> <p>Servicios digitales y de tecnología, innovación y análisis</p>	ESTRATÉGICOS	Planeación Estratégica	
		Comunicación Institucional,	
		Gestión para la Integración de Listas de Altas Cortes	
	MISIONALES	Modernización de la Gestión Judicial	
		Reordenamiento Judicial	
		Mejoramiento de la Infraestructura Física	
		Administración de la Carrera Judicial	
		Gestión de la Formación Judicial	
		Gestión de la Información Judicial	
		Registro y Control de Abogados y Auxiliares de la Justicia	
	APOYO	Gestión Documental	
		Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	
		Gestión Tecnológica	
		Administración de la Seguridad	
		Gestión Humana	
		Gestión Administrativa	


	Consejo Superior de la Judicatura Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico (UDAÉ)	COORDINACIÓN NACIONAL DEL SIGCMA INFORME DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	SIGCMA
--	--	--	--------

<p>de la información: Consolidar una justicia integrada y soportada en servicios digitales y de tecnología, innovación y análisis de la información, con una cultura digital apropiada, segura y sensible a las realidades del territorio nacional.</p> <p>Talento Humano: Fortalecer el talento humano en la Rama Judicial para que sea eficiente, capacitado y realice su labor en ambientes saludables y seguros. Ampliar la cobertura de la carrera judicial y mejorar la oferta de formación, que esté disponible para todos los servidores judiciales e impacte positivamente el servicio de justicia y responda a las necesidades reales del ejercicio de la función judicial."</p>	EVALUACIÓN Y MEJORA	Gestión de Compra Pública	
		Gestión Financiera y Presupuestal	X
		Asistencia Legal	
		Gestión de la Información Estadística	
		Gestión de Control Interno y Auditoría	
		Mejoramiento del SIGCMA	

1. ESTADO DE LAS ACCIONES DE LA REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN PREVIAS

COMPROMISOS REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN VIGENCIA ANTERIOR (2021 - 2022) (Copiar de compromisos de la reunión anterior)	ESTADO (Consignar si está concluido, pendiente o en ejecución, explicar y relacionar la evidencia)
Los formatos de los procedimientos del proceso presentados deben tener el respectivo control de cambios, la información debe ser apropiada. (Unidad de Presupuesto)	Los formatos de los procedimientos se corrigieron según las indicaciones del SIGCMA, prueba de ello, son los procedimientos debidamente publicados en el micro sitio del SIGCMA. Evidencia: https://www.ramajudicial.gov.co/web/sistema-integrado-gestion-de-la-calidad-y-el-medio-ambiente/gestion-financiera-y-presupuestal
Ver la pertinencia en la creación de proceso de planeación como apoyo a la estructura de la organización y su inclusión en el Mapa de Procesos del Consejo Superior de la Judicatura. (Unidad de Planeación)	Se generó la Acción de Mejora No. 1 de 2022. Se trabajó proyecto de caracterización de Gestión de la Planeación Funcional y Evaluación. Se desarrolló reunión con la coordinación nacional del SIGCMA para la discusión de la propuesta el día 12-12-2022. Actualmente, está en revisión de la coordinación, no obstante, se está a la espera de la nueva reestructuración de la DEAJ, para ajuste. El 12 de febrero del 2022 mediante mesa de trabajo con los dos enlaces de calidad dentro de la Unidad de Planeación se trabajó la nueva caracterización siguiendo las pautas establecidas dentro de la auditoría interna y mesas de trabajo con los directores de la Unidad. Evidencia: Proyecto de caracterización.
Fortalecimiento en el análisis de seguimiento trimestral en la matriz de riesgos y en la matriz del seguimiento en el plan de acción. (Unidad de Planeación)	Para los cuatro trimestres del año 2023, se fortaleció el análisis del seguimiento trimestral, tanto del plan de acción como de la matriz de riesgos. La revisión, aprobación y publicación de estos instrumentos de gestión por parte de la coordinación nacional del SIGCMA, evidencian el cumplimiento. Evidencia: https://www.ramajudicial.gov.co/web/sistema-integrado-gestion-de-la-calidad-y-el-medio-ambiente/258
Documentar todas las actas de aprobación de documentos especialmente las de matriz de riesgos y plan de acción. (Unidad de Planeación)	Se documentaron las actas de aprobación, así: 1. Reunión de Plan de acción 2022: Acta de 14-02-2022 2. Reunión de Mapas de riesgos 2022: Acta de 13-05-2022 3. Reunión de Plan de acción 2023: Acta de 09-03-2023


CÓDIGO: F-EVSG-7	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN: 01	FECHA: 29/03/2021	FECHA: 29/06/2021	FECHA: 29/07/2021

 <p>Consejo Superior de la Judicatura Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico (UDAE)</p>	<p>COORDINACIÓN NACIONAL DEL SIGCMA INFORME DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN</p>	<p>SIGCMA</p>
--	--	---------------

<p>COMPROMISOS REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN VIGENCIA ANTERIOR (2021 - 2022) (Copiar de compromisos de la reunión anterior)</p>	<p>ESTADO (Consignar si está concluido, pendiente o en ejecución, explicar y relacionar la evidencia)</p>
<p>Revisar la pertinencia de incorporar indicadores en la caracterización, que reflejen la operación de las actividades propias de la Unidad de Planeación ya que actualmente solo manejan uno de las actividades de la Unidad de presupuesto. (Unidad de Planeación)</p>	<p>Teniendo en cuenta que está en proceso de revisión y aprobación el nuevo proceso Gestión de la Planeación Funcional y Evaluación, se decidió no incorporar los indicadores a la caracterización financiera y presupuestal. En todo caso, los indicadores que se identificaron, se están midiendo y harían parte de la caracterización del nuevo proceso, son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplimiento fecha de presentación anteproyecto de presupuesto de la Rama Judicial. 2. Cumplimiento en los términos de presentación POAI. 3. Cumplimiento de distribución inicial del presupuesto. 4. Porcentaje Documentos e informes entregados al Consejo Superior y/o Director Ejecutivo con oportunidad en el periodo. 5. Porcentaje documentos e informes entregados a entes externos con oportunidad en el periodo. 6. Porcentaje informes de planes de mejoramiento específicos requeridos, entregados Director Ejecutivo con oportunidad en el periodo. 7. Reporte avance cumplimiento Plan Estratégico (PE) en el periodo. 8. Porcentaje de Avance del Plan de Acción de la Unidad 9. Porcentaje intervenciones de atención de requerimientos con oportunidad en el periodo. 10. Porcentaje de planes funcionales formulados y/o actualizados en la DEAJ con acompañamiento. 11. Porcentaje de solicitudes modificaciones presupuestales y vigencias futuras gestionadas. 12. Tiempo promedio atención a solicitudes trámites presupuestales 13. Índice de ejecución del plan de acción de la DEAJ. 14. Índice de avance cumplimiento plan estratégico en el periodo.
<p>La definición del DOFA, es importante revisar la metodología para su construcción ya que no necesariamente una debilidad genera de manera lineal una fortaleza y una amenaza no genera una oportunidad, son aspectos diferentes; es importante no confundirse con las acciones tomadas para su tratamiento (estas se encuentran en las estrategias y en los planes de acción). Todo con el fin de facilitar su comprensión, tratamiento y gestión.</p>	<p>Mediante revisión de análisis de contexto se verificó la información en donde cada uno de los factores no cuenta con una debilidad, oportunidad, fortaleza o amenaza, como un aspecto obligatorio.</p>
<p>La condición de “no aplica” en los análisis de resultados de los trimestres, para que se considere indicar con precisión que “se encuentra en espera del resultado”, de manera que se facilite la comprensión y el análisis para la toma de acciones.</p>	<p>En el plan de acción se mejoró esta condición y se especifica el porqué no se puede realizar el seguimiento en el trimestre especificado, ya sea porque el informe es anual, semestral o fue suprimido de los requerimientos, al igual que con la solicitud de capacitaciones.</p>
<p>Los análisis y evaluación de los resultados (planes de acción), es clave que se complementen con más información de lo sucedido, ya que podría pasar que las personas se queden con la información de más aspectos que generaron la mejora o que ocasionaron problemas con el cumplimiento. Así como es importante también que se complementen los controles frente a los riesgos identificados en la matriz, porque existen más acciones tomadas para disminuir la probabilidad de ocurrencia del riesgo que las que se registran en dicha matriz.</p>	<p>Dentro de cada una de las actividades se especifica el acto administrativo por el cual se debe realizar dicho informe, al igual que la necesidad que se presenta por parte de los estudios y/o capacitaciones solicitadas a la Unidad de Planeación.</p>

2. CAMBIOS EN EL CONTEXTO INTERNO Y EXTERNO

<p>CÓDIGO: F-EVSG-7</p>	<p>ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO</p>	<p>REVISÓ SIGCMA - CENDOJ</p>	<p>APROBÓ COMITÉ DE LIDERES DEL SIGCMA</p>
<p>VERSIÓN: 01</p>	<p>FECHA: 29/03/2021</p>	<p>FECHA: 29/06/2021</p>	<p>FECHA: 29/07/2021</p>

 <p>Consejo Superior de la Judicatura Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico (UDAÉ)</p>	<p>COORDINACIÓN NACIONAL DEL SIGCMA INFORME DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN</p>	<p>SIGCMA</p>
--	--	---------------

Se hace la revisión del contexto vigencia 2023. Para la actualización del contexto vigencia 2024, no se identificaron cambios significativos que afecten el proceso.

PROCESO	CAMBIOS IDENTIFICADOS	FACTORES DE CAMBIO (Con base en el análisis de contexto inicial enumerar los cambios que se identifican, que ocurrieron o que pueden ocurrir)	ACCIÓN A TOMAR (Describir las acciones que se ejecutaron o se están ejecutando para gestionar el cambio)
Gestión Financiera y Presupuestal	Ningún cambio identificado con respecto al análisis de contexto de la vigencia anterior que pueda afectar el desarrollo del proceso.	N/A	N/A

3. GRADO DE SATISFACCIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS (RESULTADO DE ENCUESTAS)- (Resultado anual)


PROCESO	TEMA DE LA ENCUESTA	RESULTADO	META	ANÁLISIS
Gestión Financiera y Presupuestal	En el año 2023 se aplicó una encuesta para medir la satisfacción de los usuarios del proceso.	4.8	5.00	La encuesta de satisfacción por parte de la Unidad de Planeación se diseñó y se empezó a aplicar a partir el tercer trimestre de la vigencia 2023, arrojando resultados positivos, buenos comentarios del servicio recibido por parte de los servidores judiciales que han requerido algún tipo de asesoría o acompañamiento para alguna gestión, y donde además se ha podido identificar las oportunidades de mejora relacionadas con la atención y el servicio brindado.

4. RETROALIMENTACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS (Feedback, reacción, respuesta u opinión que nos dan las partes interesadas)

FUENTE DE LA RETROALIMENTACIÓN (Rendición de cuentas, mesas regionales, reuniones generales entre otros)	COMENTARIOS DE LA RETROALIMENTACIÓN	RESULTADOS
No se documentó ningún tipo de retroalimentación.	N/A	N/A

5. ANÁLISIS Y ESTADO DE LAS PQR

PROCESO	No. RECIBIDAS	No. CONTESTADAS OPORTUNAMENTE	No. PENDIENTES	ANÁLISIS (Analizar tendencia período vs. período)
Peticiones				
Gestión Financiera y Presupuestal	0	0	0	No se presentaron peticiones con respecto al proceso
Total	0	0	0	
Quejas				
Gestión Financiera y Presupuestal	0	0	0	El proceso no fue objeto de queja
Total	0	0	0	
Reclamos				
Gestión Financiera y Presupuestal	0	0	0	El proceso no fue objeto de reclamo
Total	0	0	0	
Sugerencias				
CÓDIGO: F-EVSG-7	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO		REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN: 01	FECHA: 29/03/2021		FECHA: 29/06/2021	FECHA: 29/07/2021

	Consejo Superior de la Judicatura Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico (UDAÉ)	COORDINACIÓN NACIONAL DEL SIGCMA INFORME DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	SIGCMA
--	--	--	--------

PROCESO	No. RECIBIDAS	No. CONTESTADAS OPORTUNAMENTE	No. PENDIENTES	ANÁLISIS (Analizar tendencia período vs. período)
Gestión Financiera y Presupuestal	0	0	0	El proceso no fue objeto de sugerencias
Total	0	0	0	
Felicitaciones				
Gestión Financiera y Presupuestal	0	0	0	El proceso no fue objeto de felicitaciones
Total	0	0	0	
TOTAL	0	0	0	

6. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SIGCMA (Fundamentado en el Plan de Acción) (Incluye ambiental - Si aplica)

No.	PILARES ESTRATÉGICOS	OBJETIVO	RESULTADOS ANUALES	ANÁLISIS
1	Modernización tecnológica	1. Garantizar el acceso a la Justicia, reconociendo al usuario como razón de ser de la misma.	3.1 millones transacciones electrónicas de depósitos judiciales por \$9.8 billones	Se garantizado por parte de la Rama Judicial, un medio electrónico que le permita a los Despachos Judiciales tanto la administración de los depósitos como el pago de los mismos, haciendo más ágil el trámite para los usuarios de la justicia.
5	Justicia cercana al ciudadano y de comunicación	4. Incrementar los niveles de satisfacción al usuario, estableciendo metas que respondan a las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos, a partir del fortalecimiento de las estrategias de planeación, gestión eficaz y eficiente de sus procesos.	15 capacitaciones Virtuales y visitas presenciales a 9 distritos judiciales.	Para el primer semestre de 2023, se realizaron a nivel nacional 15 capacitaciones y charlas virtuales contando con la asistencia de 2144 Despachos Judiciales con la asistencia promedio de 6.432 funcionarios y servidores judiciales, asimismo para el segundo semestre, se realizaron visitas, charlas y capacitaciones a 9 Distritos Judiciales: Cartagena, Sincelejo, Montería, Santa Marta, Riohacha, Valledupar, Barranquilla, Cúcuta, Popayán, en donde se centró con una participación presencial de aproximadamente 931 servidores y funcionarios judiciales
6	Calidad de la Justicia	5. Fomentar la cultura organizacional de calidad, control y medio ambiente, orientada a la responsabilidad social y ética del servidor judicial.	Se lideró la programación presupuestal de la Rama Judicial, a través de proyección distribución del presupuesto gastos funcionamiento inversión, para el logro de objetivos y metas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura.	<p><u>Anteproyecto de Presupuesto</u></p> <p>La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial en cumplimiento de lo establecido en el artículo 88 de la Ley 270 de 1996, radicó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación el anteproyecto de presupuesto de la Rama Judicial, por la suma de \$11.233.593 millones, de los cuales \$9.602.062 millones corresponde a Gastos de Funcionamiento, \$1.148.692 millones a inversión y \$482.839 a servicio de la deuda pública. Finalmente con la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023 y el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2024; el presupuesto apropiado para la Rama Judicial de correspondió a \$9.215.078 millones, distribuidos en \$8.048.691 millones para Gastos de Funcionamiento, \$1.148.691 millones para inversión y \$17.695 millones para servicio de la deuda pública.</p> <p>Nota: El documento del Anteproyecto de Presupuesto de la Rama Judicial, se aportó como evidencia en el segundo trimestre de 2023, para el seguimiento del cuarto trimestre la evidencia es la Ley de presupuesto emitida.</p> <p><u>Plan Operativo Anual de inversión POAI de la Rama Judicial.</u></p> <p>Se elaboró el Plan Operativo Anual de Inversiones 2024 el cual se proyectó por el valor de \$1.148.692 millones, con 10 proyectos que se encuentran agrupados en un solo programa presupuestal denominado "Mejoramiento de las Competencias de la Administración de Justicia", de los cuales cinco (5) son nuevos y los cinco (5) restantes corresponden a</p>

CÓDIGO: F-EVSG-7	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN: 01	FECHA: 29/03/2021	FECHA: 29/06/2021	FECHA: 29/07/2021




No.	PILARES ESTRATÉGICOS	OBJETIVO	RESULTADOS ANUALES	ANÁLISIS
				<p>proyectos vigentes, con actividades financiadas con cupo de vigencia futura aprobadas.</p> <p>Con la Ley de Presupuesto No. 2342 del 15 de diciembre de 2023, se apropió el presupuesto de inversión definitivo para la Rama Judicial por el valor de \$1.148.692 millones, cifra que corresponde a la proyectada en el anteproyecto de presupuesto 2024, recursos que se desagregarán en las actividades de los proyectos de inversión en el mes de enero 2024 para aprobación de la Sala y que se reflejarán en el informe de seguimiento del primer trimestre 2024.</p> <p>Nota: El documento del Plan Operativo se adjuntó como evidencia en el segundo trimestre de 2023, para el cuarto trimestre el soporte es la Ley y el Decreto de Presupuesto, el cual no se adjunta por su tamaño y se relaciona su número para consulta.</p> <p><u>Resoluciones de Desagregación, asignación y/o distribución de presupuesto.</u></p> <p>Se expidió la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024" y el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, que liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2024, detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos los cuales se desagregan en la vigencia 2024, teniendo en cuenta que el Decreto de Liquidación se socializó hasta el 31 de diciembre de 2023. Por lo anterior, en el primer trimestre 2024 se relacionarán los actos administrativos de desagregación de recursos.</p> <p>Con corte al 31 de diciembre se recibieron 1661 solicitudes de modificaciones presupuestales de las Direcciones Seccionales y del nivel central, que se atendieron mediante 325 Resoluciones.</p> <p>VGENCIAS FUTURAS 2023: Autorización de vigencias futuras en el presupuesto de funcionamiento - cuenta bienes y servicios por el valor de \$405.762 millones. Autorización de 4 cupos de vigencias futuras, correspondientes al presupuesto de inversión, por un valor total de \$611.287 millones, para el horizonte 2024-2025.</p>
6		7. Fortalecer continuamente las competencias y el liderazgo del talento humano de la organización	Se adelantaron capacitaciones según los requerimientos para la elaboración de los informes, requerimientos y los planes de mejoramiento de la CGR	<p>En aras de que las dependencias conocieran las solicitudes y forma de realizar las entregas ante la Contraloría General de la República se realizaron 20 mesas de trabajo con las dependencias que deben cargar información al SFTP de la CGR y así poder cumplir con las pautas establecidas por la Contraloría.</p> <p>De igual manera la Unidad de Planeación realizó durante la vigencia 2023 capacitaciones sobre el manejo y cargue de informes en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes (SIRECI).</p>
7	Anticorrupción y Transparencia	<p>5.Fomentar la cultura organizacional de calidad, control y medio ambiente, orientada a la responsabilidad social y ética del servidor judicial.</p> <p>6.Generar las condiciones adecuadas y convenientes necesarias para la</p>	<p>Elaboración, seguimiento y presentación de informes de CGR y suscripción de Planes de Mejoramiento, requerimientos (SIRECI, DIARI y otros)</p>	<p>En cumplimiento de la Resolución Reglamentaria 042 de 2020 Contraloría General de la República en la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes y otra información, se presentaron transmisiones e informes a la CGR en el año 2023 de:</p> <ol style="list-style-type: none"> Obras civiles inconclusas o sin uso. (12 informes) Cuenta o informe anual consolidado (1 informe). Plan de mejoramiento (ocasional) (2 informes). Gestión contractual. (12 informes)
CÓDIGO: F-EVSG-7	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO		REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN: 01	FECHA: 29/03/2021		FECHA: 29/06/2021	FECHA: 29/07/2021



No.	PILARES ESTRATÉGICOS	OBJETIVO	RESULTADOS ANUALES	ANÁLISIS
		transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana		<p>5. Delitos contra la administración pública. (12 informes)</p> <p>6. Acciones de Repetición (12 informes).</p> <p>En cumplimiento de la resolución orgánica número 7350 del 29 de noviembre de 2013 y la resolución reglamentaria orgánica número 033 del 2 de agosto de 2019 en las cuales se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y otra información, se presentó:</p> <p>7. Personal y costos (1 informe).</p> <p>De conformidad con lo establecido en los incisos 1º a 4º del artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 136 de la Ley 1955 de 2019 y los artículos 59 y 91 del Decreto Ley 403 de 2020, la CGR solicitó el diligenciamiento mensual del informe Contractual y Presupuestal Regionalizado el cual es enviado a través de correo electrónico (CGR).</p> <p>8. Matriz de requerimiento seguimiento obras (19 informes).</p> <p>Adicionalmente, se presentaron respuestas a los 112 requerimientos de la DIARI y aquellos relacionados con auditorías del ente de control.</p>
			Consolidación y presentación de informe Planes de Mejoramiento control interno.	<p>Con la nueva herramienta del SIA POAS MANAGER, la Unidad de Planeación pudo hacer el seguimiento semestral de cierre y apertura de hallazgos, en donde realiza un comparativo entre los informes de Auditoría, el aplicativo y así crea planes de choque para trabajar en los temas transversales a nivel DEAJ y DESAJ.</p> <p>De manera significativa, se presentaron 6 informes con base a las auditorías internas y externas para conocimiento de la Directora Ejecutiva.</p>
			Promover la cultura de cumplimiento en la entrega de información requerida para la consolidación y elaboración de informes.	<p>La Unidad de Planeación realiza acompañamientos a las dependencias por medio de llamadas, correos electrónicos, conversaciones por Whatsapp y Teams en donde se realizan los recordatorios para el cargue de información y/o cumplimiento de metas en Planes de Mejoramiento y requerimientos de la CGR.</p>
			Fomentar la transferencia del conocimiento de servidores de DESAJ y DEAJ.	<p>La Unidad de Planeación, realizó 13 capacitaciones basados en la transmisión de informes a la CGR, al igual que transmisión de conocimiento sobre realización del informe de revisión por la alta dirección y diligenciamiento de matrices de riesgo y plan de acción.</p>
				-

CÓDIGO: F-EVSG-7	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN: 01	FECHA: 29/03/2021	FECHA: 29/06/2021	FECHA: 29/07/2021

 <p>Consejo Superior de la Judicatura Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico (ÚDAE)</p>	<p>COORDINACIÓN NACIONAL DEL SIGCMA INFORME DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN</p>	<p>SIGCMA</p>
--	--	---------------

7. DESEMPEÑO DE LOS PROCESOS -RESULTADO INDICADORES

PROCESO	INDICADOR	META	RESULTADO	ANÁLISIS (comparar períodos)
Gestión Financiera y Presupuestal	% ejecución Presupuestal	100%	92.0%	Los compromisos del presupuesto total fueron del 92,0%, por valor de \$7.548.695 millones, de los cuales \$6.539.249 millones corresponden a gastos de funcionamiento y \$709.583 millones a compromisos de inversión.

8. SALIDAS NO CONFORMES Y ACCIONES CORRECTIVAS

NÚMERO DE SALIDAS NO CONFORMES REGISTRADAS EN EL FORMATO IDENTIFICACIÓN DE SALIDAS NO CONFORMES					
Proceso	No. de Salidas No Conformes	Análisis		Corrección	Acción Correctiva
Gestión Financiera y Presupuestal	N/A	No aplica para el proceso.		N/A	N/A

9. RESULTADO DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN (Especifique los resultados por cada proceso por procesos, con barras, estadísticas, diagramas, gráficos)

El presupuesto definitivo de la Rama Judicial para la vigencia 2023 fue de \$8.203.001,1 millones cuya financiación se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 01. Financiación del presupuesto de la Rama Judicial 2023 (Cifras en millones de pesos)

CONCEPTO	APR. VIGENTE	PARTICIPACIÓN	TOTAL 2023
Aportes Nación - Recursos Corrientes	7.113.361	86,70%	FUNCIONAMIENTO 7.176.230
Aportes Nación - Otros Recursos del tesoro	12.869	0,20%	
Fondo para la Modernización	50.000	0,60%	
Aportes Nación - Otros Recursos del tesoro	299.862	3,70%	DEUDA PÚBLICA 299.862
Recursos Frisco	12.000	0,10%	INVERSIÓN 726.910
Crédito Externo	83.160	1,00%	
Financiación Sector Justicia	503.398	6,10%	
Fondo para la Modernización	128.352	1,60%	
Total general	8.203.001	100,00%	8.203.001


Fuente: Unidad de Planeación

9.1 INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS 2023

Los compromisos del presupuesto total fueron del 92,0%, por valor de \$7.548.695 millones, de los cuales \$6.539.249 millones corresponden a gastos de funcionamiento y \$709.583 millones a compromisos de inversión.

Los gastos de personal comprometió el 98,7% correspondiente a la nómina de servidores y los gastos de adquisición de bienes y servicios registró compromisos del 98,4% y corresponden al registro de contratos de años anteriores con vigencias futuras 2023, obligaciones por servicios públicos, cuotas de administración, arrendamiento de inmuebles y el registro de contratos y órdenes de compra correspondiente a seguridad y vigilancia privada, mantenimiento de equipo de transporte, inmuebles y demás bienes de la entidad, suministro de insumos de impresión, entre otros.

CÓDIGO: F-EVSG-7	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN: 01	FECHA: 29/03/2021	FECHA: 29/06/2021	FECHA: 29/07/2021

	Consejo Superior de la Judicatura Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico (UDAÉ)	COORDINACIÓN NACIONAL DEL SIGCMA INFORME DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	SIGCMA
--	--	--	--------

Por tipo de gasto, en general, se ejecutaron los recursos cerca o por encima del 98%, quedando rezagada la ejecución de transferencias corrientes que aparentemente solo ejecuto el 19,3% de lo asignado. No obstante, esta baja ejecución se debe, no a falta de acción para ejecutar lo asignado, sino a que, según me explican en Planeación, mediante la Ley 229 de 2023 el Gobierno nacional adicionó los recursos del rubro A-03-03-01-999 Otras transferencias – distribución previo concepto (en las diferentes unidades ejecutoras) por la suma de \$540.000.000.000 para un total de \$555.384.900.000 de los cuales fue posible trasladar para ejecución \$7.7436.200.012 previa aprobación del MHCP, quedando bloqueados \$547.948.500.000 cuya finalidad era la financiación de la creación de cargos permanentes, los cuales fueron creados en el mes de diciembre para ser implementados e iniciar su ejecución en la vigencia 2024

El presupuesto de inversión registró compromisos del 97,6% debido al registro de contratos amparados con vigencia futura y compromisos suscritos en la vigencia por parte de algunas unidades.

Tabla 02. Ejecución Presupuestal Rama Judicial 2023 (Cifras en millones de pesos)

Concepto	Apropiación Definitiva	Compromisos	Saldos de apropiación	Obligaciones	Pagos	Comp./ Apro.	Oblig./ Apro.	Pago/ Apro.
Gastos de Personal	6.004.309	5.925.042	79.267	5.722.135	5.712.911	98,7%	95,3%	95,1%
Adquisición Bienes y Servicios	458.855	451.618	7.237	383.658	381.224	98,4%	83,6%	83,1%
Transferencias corrientes	680.572	131.568	549.004	130.717	130.713	19,3%	19,2%	19,2%
Disminución de pasivos	13.333	13.211	122	11.791	11.775	99,1%	88,4%	88,3%
Tributos	19.161	17.810	1.351	17.810	17.810	93,0%	92,9%	92,9%
Gastos de Funcionamiento	7.176.230	6.539.249	636.980	6.266.111	6.254.433	91,1%	87,3%	87,2%
Servicio de la deuda	299.862	299.862	-	299.862	299.862	100,0%	100,0%	100,0%
Gastos de Inversión	726.910	709.583	17.326	317.326	316.036	97,6%	43,7%	43,5%
TOTAL RAMA JUDICIAL	8.203.001	7.548.695	654.306	6.883.299	6.870.331	92,0%	83,9%	83,8%

Fuente: Unidad de Planeación

9.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DE INVERSIÓN

El presupuesto de inversión se ejecutó a nivel de la cadena presupuestal como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 03. Ejecución Presupuestal de Inversión Rama Judicial 2023 (Cifras en millones de pesos)

PROYECTO	UNIDAD	APROP. INICIAL	APROP. FINAL	COMPR.	SOBRANTES DE APROPIACIÓN	Compr/ Aprop
FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL	INFORMÁTICA	166.194	166.194	166.192	2	100,0%
	BID	30.000	30.000	30.000	-	100,0%
	SUBTOTAL FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL	196.194	196.194	196.192	2	100,0%
TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL	INFORMÁTICA	149.183	181.760	181.392	369	99,8%
	GRUPO DE PROYECTOS ESPECIALES DE TECNOLOGÍA	89.183	56.605	53.996	2.610	95,4%
	BID	53.160	53.160	48.213	4.947	90,7%
	SUBTOTAL TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL	291.526	291.526	283.600	7.925	97,3%
	INFRAESTRUCTURA	24.323	1.637	1.370	267	83,7%

CÓDIGO: F-EVSG-7	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN: 01	FECHA: 29/03/2021	FECHA: 29/06/2021	FECHA: 29/07/2021



PROYECTO	UNIDAD	APROP. INICIAL	APROP. FINAL	COMPR.	SOBRANTES DE APROPIACIÓN	Compr/Aprop
CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA ASOCIADA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	GRUPO DE PROYECTOS ESPECIALES DE INFRAESTRUCTURA	38.472	30.593	30.479	114	99,6%
	SUBTOTAL CONSTRUCCION Y DOTACION	62.795	32.231	31.849	381	98,8%
CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA ASOCIADA A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ORAL A NIVEL NACIONAL	INFRAESTRUCTURA	2.608	-	-	-	-
ADQUISICIÓN ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE INMUEBLES Y/O LOTES DE TERRENO PARA LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR A NIVEL NACIONAL	GRUPO DE PROYECTOS ESPECIALES DE INFRAESTRUCTURA	3.588	40.931	40.931	-	100,0%
CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE MEDELLÍN	GRUPO DE PROYECTOS ESPECIALES DE INFRAESTRUCTURA	37.100	37.100	37.100	-	100,0%
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	ADMINISTRATIVA	54.029	54.029	52.295	1.735	96,8%
FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS JUDICIALES Y ORGANIZACIONALES A LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA RAMA JUDICIAL, JUECES DE PAZ Y AUTORIDADES INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL	ESCUELA JUDICIAL	27.984	27.984	22.200	5.783	79,3%
FORTALECIMIENTO DE LOS ESQUEMAS DE APOYO DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	OSEG	18.497	18.497	18.485	12	99,9%
IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL	RECURSOS HUMANOS	14.080	14.052	13.939	113	99,2%
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS ESPECIALES Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	ÚDAE	3.083	214	203	12	94,5%
IMPLEMENTACIÓN MANTENIMIENTO,	ÚDAE	3.200	3.200	3.200	-	100,0%

CÓDIGO: F-EVSG-7	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN: 01	FECHA: 29/03/2021	FECHA: 29/06/2021	FECHA: 29/07/2021

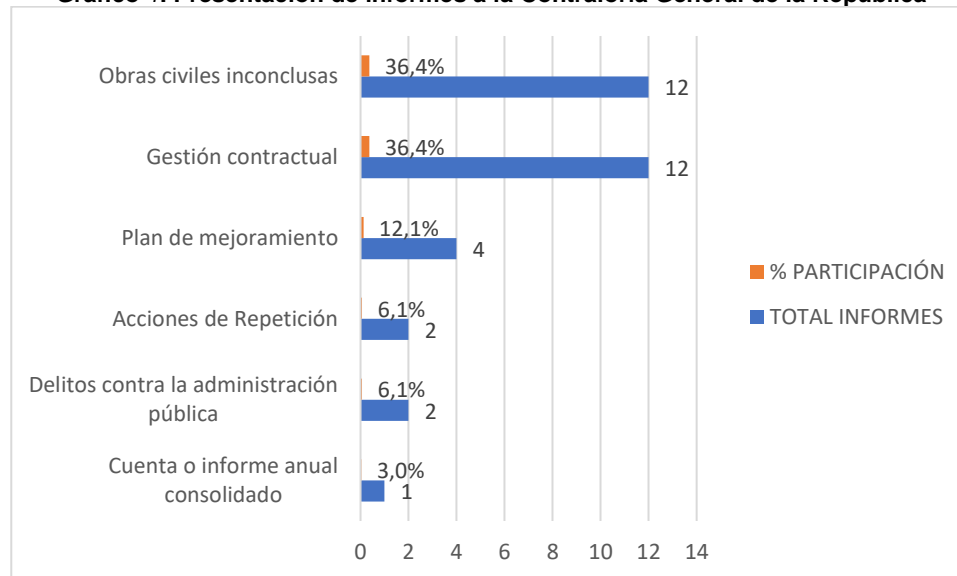
PROYECTO	UNIDAD	APROP. INICIAL	APROP. FINAL	COMPR.	SOBRANTES DE APROPIACIÓN	Compr/ Aprop
EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADOS DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL						
FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA SISTEMA DE CONTROL E INFORMACIÓN NACIONAL	URNA	3.606	5.209	5.209	-	100,0%
FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	CENDOJ	4.202	4.202	4.041	161	96,2%
MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	CARRERA JUDICIAL	4.418	1.540	339	1.201	22,0%
TOTAL		726.910	726.910	709.583	17.326	97,6%

Fuente: Unidad de Planeación

9.3 INFORMES Y REQUERIMIENTOS PARTES INTERESADAS

- Gestión de enlace y atención a las auditorías, requerimientos y presentación de informes a la Contraloría General de la República cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla:

Gráfico 1. Presentación de informes a la Contraloría General de la República



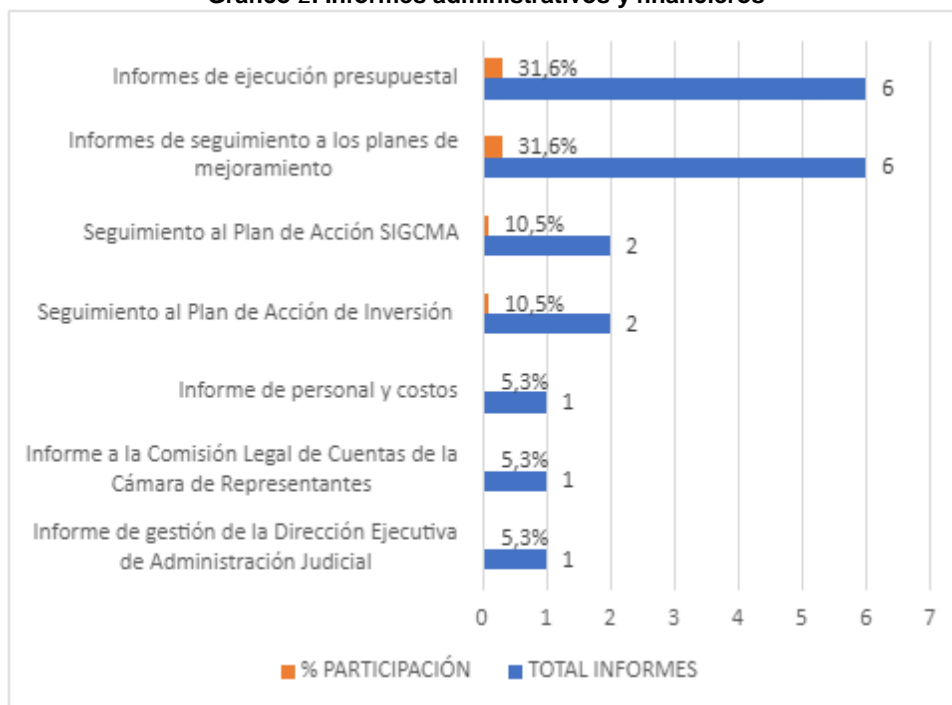
Fuente: Unidad de Planeación

- Elaboración y presentación de informes en temas relacionados con la gestión administrativa y financiera de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial así:

CÓDIGO: F-EVSG-7	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN: 01	FECHA: 29/03/2021	FECHA: 29/06/2021	FECHA: 29/07/2021



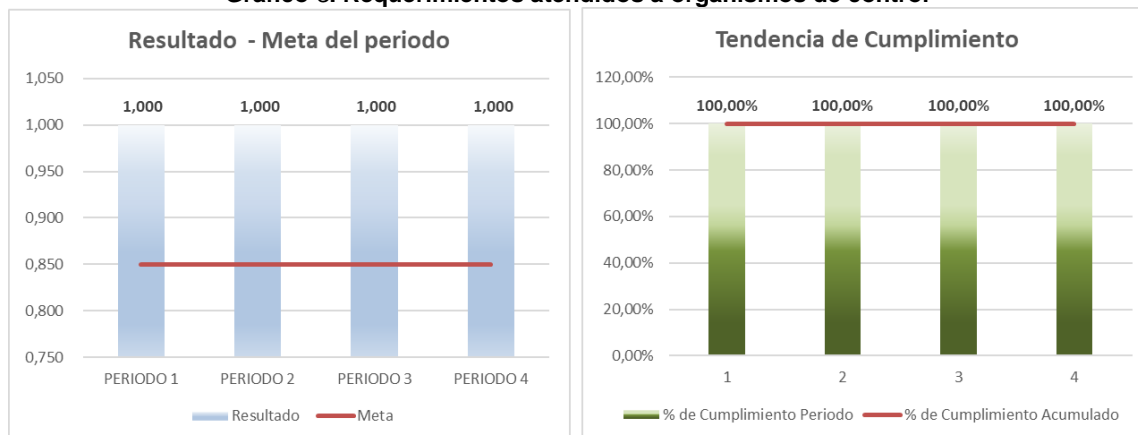
Gráfico 2. Informes administrativos y financieros



Fuente: Unidad de Planeación

- Atención de los requerimientos de la Contraloría General de la República, con base en un inventario actualizado de todos los requerimientos con el fin de realizar seguimiento al cumplimiento de los mismos, como se observa en la siguiente gráfica:

Gráfico 3. Requerimientos atendidos a organismos de control




Fuente: Unidad de Planeación

10. RESULTADOS DE AUDITORÍA: INTERNA/ EXTERNA

PROCESO	AUDITORÍA REALIZADA POR	FECHA D/M/A	NÚMERO DE NO CONFORMIDADES	ANÁLISIS
Gestión financiera y presupuestal (Unidad de Presupuesto) (NTC 6256 e ISO 9001)	INTERNA SIGCMA	18-07-2023	0	No se halló ninguna no conformidad

CÓDIGO: F-EVSG-7	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN: 01	FECHA: 29/03/2021	FECHA: 29/06/2021	FECHA: 29/07/2021

	Consejo Superior de la Judicatura Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico (UDAЕ)	COORDINACIÓN NACIONAL DEL SIGCMA INFORME DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	SIGCMA
--	--	--	--------

PROCESO	AUDITORÍA REALIZADA POR	FECHA D/M/A	NÚMERO DE NO CONFORMIDADES	ANÁLISIS
Gestión financiera y presupuestal (Unidad de Planeación) (NTC 6256 e ISO 9001)	INTERNA SIGCMA	18-07-2023	0	No se halló ninguna no conformidad
Gestión financiera y presupuestal (ISO 37001)	ICONTEC	21-09-2023	0	No se halló ninguna no conformidad, para las Unidades de Presupuesto y Planeación

En el marco de la mejora continua, los auditores registraron las siguientes recomendaciones:

Gestión Financiera y presupuestal (Unidad de Presupuesto y Unidad de Planeación):

1. *El uso de una herramienta informática para la elaboración y consolidación del plan de necesidades que se realiza a nivel nacional facilitaría de forma importante la ejecución de este.*
2. *Transversal: se reitera la oportunidad de mejora en cuanto a revisar la información que contienen las matrices de riesgos, alguna de ella resulta no relevante o redundante o que no se debería incluir en las matrices, por ejemplo, la valoración de los controles, lo cual se debería realizar en forma separada, debido a que se recargan de información las matrices haciéndolas más densas y difíciles de entender y gestionar.*

Gestión Financiera y presupuestal (Unidad de Planeación):

Es conveniente incluir en el tablero de comando, en donde se registra el resultado de los indicadores, el espacio para diligenciar el análisis y las correcciones o acciones correctivas cuando haya lugar.

11. DESEMPEÑO DE LOS PROVEEDORES EXTERNOS: (En caso en que aplique)

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, evalúa a sus proveedores externos, con el formato “Ficha de Evaluación y Re-evaluación”, en el cual se evalúa con puntajes de 2 a 5, siendo 2 malo, 3 regular, 4 bueno y 5 excelente. Los contratos aquí relacionados fueron los transversales para la implementación y el mantenimiento del SIGCMA en la vigencia 2023, los cuales fueron supervisados por la Coordinación Nacional del SIGCMA – UDAE y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

No. Contrato	Objeto	Contratista	Resultado Evaluación			
			Cumplimiento y oportunidad	Calidad	Ejecución del Contrato	Evaluación Total
044 de 2023	Realizar acompañamiento técnico en el proceso de implementación y mantenimiento de la Norma Técnica y la Guía Técnica de la Rama Judicial en las dependencias administrativas y judiciales certificadas y por certificar determinadas en el alcance establecido por la Coordinación Nacional del SIGCMA	UNDERNET DE COLOMBIA SAS	5.00	5.00	5.00	5.00
056 de 2023	Formar, capacitar y certificar en planeación, modelos de gestión, gestión del conocimiento, gestión del cambio, modelos de gestión, sistemas de gestión de calidad, seguridad y salud en el trabajo, seguridad informática, norma antisoborno, estructuras de alto	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN –ICONTEC	5.00	5.00	5.00	5.00

CÓDIGO: F-EVSG-7	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN: 01	FECHA: 29/03/2021	FECHA: 29/06/2021	FECHA: 29/07/2021

No. Contrato	Objeto	Contratista	Resultado Evaluación			
			Cumplimiento y oportunidad	Calidad	Ejecución del Contrato	Evaluación Total
	nivel articuladas a la NTC 6256:2021 y GTC 286:2021, gestión documental, digitalización, técnicas de digitalización.					
079 de 2023	Realizar acompañamiento técnico en el proceso de implementación, implantación, mantenimiento y mejora, de los Sistemas Integrados de Gestión de la Rama Judicial, con base en la NTC 6256:2021, Guía GTC 286:2021, NTC ISO 9001:2015; NTC 14001:2015 articuladas con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.	UNDERNET DE COLOMBIA SAS	5.00	5.00	4.83	4.94

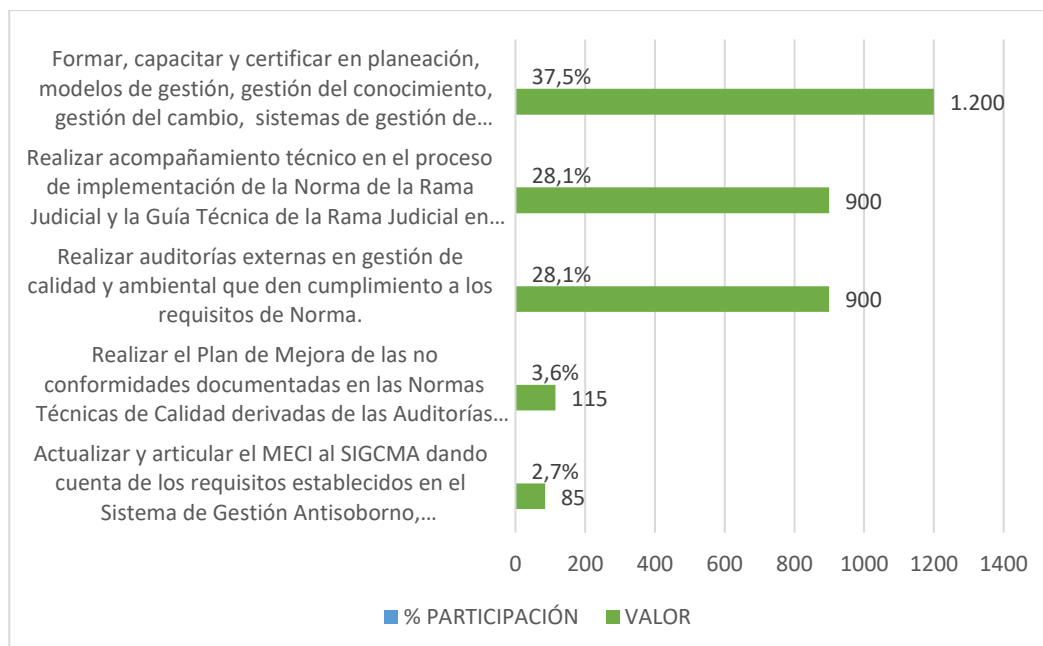
Los anteriores resultados demuestran que el desempeño de los proveedores externos para los contratos relacionados con la implementación y el mantenimiento del SIGCMA en la vigencia 2023, estuvo en los niveles bueno y excelente.

12. LA ADECUACIÓN DE LOS RECURSOS

IMPLEMENTACIÓN MANTENIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADOS DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL


Los principales compromisos fueron formación y capacitación en gestión y normas ambientales y de calidad, realización de auditorías externas de calidad, y acompañamiento en la implementación de la norma técnica para la Rama Judicial, cuyo detalle se presentan en la siguiente gráfica:

Gráfico 4. Principales compromisos implementación mantenimiento, evaluación y mejora de los sistemas de gestión integrados de la Rama Judicial a nivel nacional



Fuente: Unidad de Planeación

CÓDIGO: F-EVSG-7	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN: 01	FECHA: 29/03/2021	FECHA: 29/06/2021	FECHA: 29/07/2021

	Consejo Superior de la Judicatura Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico (ÚDAE)	COORDINACIÓN NACIONAL DEL SIGCMA INFORME DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	SIGCMA
--	--	--	--------

13. EFICACIA DE LAS ACCIONES PARA GESTIONAR LOS RIESGOS Y ABORDAR OPORTUNIDADES

PROCESO	RIESGO Y/O OPORTUNIDAD MATERIALIZADOS O GESTIONADO	ACCIONES QUE SE EJECUTARON	SE REQUIERE MODIFICAR EL MAPA DE RIESGOS, PROBABILIDAD O IMPACTO, POR QUÉ	¿SE HAN IDENTIFICADO NUEVOS RIESGOS?
Gestión Financiera y presupuestal	No se materializó ninguno de los riesgos identificados en la vigencia, contenidos en el mapa de riesgos del proceso.	No se identificaron acciones correctivas o de mejora asociadas.	No se requiere modificar, ni la probabilidad, ni el impacto en la valoración de los riesgos inherentes al proceso.	No se identificaron nuevos riesgos.

11.1 ¿LAS ACCIONES PARA ABORDAR LOS RIESGOS Y OPORTUNIDADES HAN SIDO EFICACES Y POR QUÉ?

Se evidencia la eficacia de las acciones implementadas para abordar los riesgos y oportunidades identificados para el proceso, en virtud de la pertinencia de los controles que se aplican para el tratamiento de las causas que los originan.

11.2 ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES CONFORME AL ACUERDO PSAA14-10160, NTC 6256:2018 Y GTC 286:2018 (Especifique el desarrollo ambiental, buenas prácticas y estrategias ambientales por sede)

Las Unidades de Presupuesto y Planeación, en la ejecución del proceso de Gestión Financiera y Presupuestal, viene dando cumplimiento a los lineamientos y directrices del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, adoptado mediante Acuerdo PSAA14-10160, implementando en sus actividades: 1) Control del consumo de papel; 2) Ahorro y uso eficiente del agua; 3) Uso racional y eficiente de la energía; 4) Gestión integral de residuos sólidos.

14. ACCIONES DE GESTIÓN (Acciones de Mejora y Correctivas)

PROCESO	TOTAL, DE ACCIONES DE MEJORA DOCUMENTADAS (ACUMULADAS EN EL PERÍODO)			TOTAL, DE ACCIONES CORRECTIVAS DOCUMENTADAS (ACUMULADAS EN EL PERÍODO)			ANÁLISIS
	No. ABIERTAS	No. CERRADAS	No. CERRADAS OPORTUNAMENTE	No. ABIERTAS	No. CERRADAS	No. CERRADAS OPORTUNAMENTE	
Gestión Financiera y Presupuestal	1	0	0	0	0	0	La acción de mejora No. 1 de 2022 abierta, está relacionada con la creación del proceso de planeación funcional y evaluación.
TOTAL	1	0	0	0	0	0	

SALIDAS DE LA REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

15. RECOMENDACIONES Y COMPROMISOS PARA LA MEJORA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Identificar y documentar el proceso de planeación funcional y evaluación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial dentro del SIGCMA, diferenciando los procesos de planeación funcional del proceso de gestión financiera y presupuestal.	Unidad de Planeación	31-12-2024
Desarrollar reunión para el análisis de las recomendaciones de mejora realizadas por el ICONTEC, y la toma de decisiones al respecto.	Unidad de Presupuesto y Unidad de Planeación	30-06-2024


16. NECESIDADES IDENTIFICADAS PARA EL SIGCMA (Necesidad de cambio en el sistema y necesidad de recursos)

En las Unidades de Presupuesto y Planeación, se analizaron los siguientes cambios relacionados con:

- Cambios en la legislación.
- Cambios en las normas técnicas.
- Cambios en la estructura.
- Cambios en la capacidad instalada y/o en la capacidad operativa.

ÍTEM	EXPLICACIÓN – DESCRIPCIÓN
¿Se requiere efectuar cambios en el sistema?	Si. Teniendo en cuenta la reestructuración DEAJ y ampliaciones de planta, planificadas por la Directora Ejecutiva para el año 2024.

CÓDIGO: F-EVSG-7	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN: 01	FECHA: 29/03/2021	FECHA: 29/06/2021	FECHA: 29/07/2021

 <p>Consejo Superior de la Judicatura Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico (UDA E)</p>	<p>COORDINACIÓN NACIONAL DEL SIGCMA INFORME DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN</p>	<p>SIGCMA</p>
---	--	---------------

ÍTEM	EXPLICACIÓN – DESCRIPCIÓN
¿Se requiere necesidad de recursos?	Sí. Con el fin de sensibilizar, capacitar y realizar re-inducción al personal de las unidades, conforme los cambios en la estructura.

17. CONCLUSIONES

CONDICIÓN	PARA LOS PROPÓSITOS CSJ, EL SISTEMA
a) ¿Sigue siendo suficiente? ADECUADO.	Sí. El proceso de Gestión Financiera y Presupuestal es adecuado, porque permite aportar al cumplimiento de la misional institucional y la satisfacción de las partes interesadas, además de que con este se cumplen las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias en materia de presupuesto y planeación, así como las políticas y lineamientos establecidos por la Dirección para el mantenimiento y mejora continua del SIGCMA.
b) ¿Sigue siendo apto para su propósito? CONVENIENTE.	Sí. El proceso de Gestión Financiera y Presupuestal es conveniente dado que permite garantizar el adecuado manejo de los recursos públicos asignados a la Rama Judicial. Todo esto con el objeto coadyuvar con el cumplimiento la política del SIGCMA y de los objetivos institucionales y del SIGCMA definidos por la Rama Judicial.
c) ¿Está alineado con la dirección estratégica? ALINEADO.	Sí. El proceso de Gestión Financiera y Presupuestal, se encuentra alineado con los principios de la administración de justicia establecidos en la Constitución y la Ley, así como con la misión y visión definidas en la plataforma estratégica. La ejecución de sus actividades apunta al cumplimiento del objetivo estratégico de Gobernanza, planeación estratégica y toma de decisiones, establecido en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026
d. ¿Sigue logrando los resultados previstos? EFICAZ.	Sí. Las actividades del proceso Gestión Financiera y Presupuestal se ejecutan conforme a lo planeado, cumpliendo con los requisitos constitucionales, legales, reglamentarios, normativos y otros establecidos; en concordancia con la política del SIGCMA y los principios y objetivos del mismo.

18. OTRAS CONCLUSIONES O COMENTARIOS

De acuerdo con los resultados obtenidos, se pudo determinar que existe compromiso por parte de la Dirección de las Unidades de Presupuesto y Planeación para el mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Medio Ambiente SIGCMA frente a las Normas NTC ISO 9001:2015, NTC 6256:2021 y GTC 286:2021.

Igualmente, se puede establecer el cumplimiento de los objetivos del SIGCMA en el año 2023 que aplican para las Unidades de Presupuesto y Planeación, incluidas sus divisiones, con base en los resultados descritos en el presente informe y la mejora continua representada en la implementación del plan de acción y de las acciones de mejora.

El proceso de Gestión Financiera y Presupuestal opera de forma adecuada, conveniente, eficaz y está alineado con la estrategia institucional. Dentro del Proceso de la Gestión Financiera y Presupuestal se impulsó la transformación digital, poniendo a disposición de los Despachos y Dependencias Judiciales y al usuario de la justicia, herramientas tecnológicas con capacitaciones, que le permitieron ser más eficientes en el pago y administración de los depósitos judiciales.

En términos generales el proceso se maneja de forma ordenada teniendo en cuenta los parámetros establecidos en las normas NTC ISO 9001:2015, NTC 6256:2021 y GTC 286:2021.

CÓDIGO: F-EVSG-7	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA - CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN: 01	FECHA: 29/03/2021	FECHA: 29/06/2021	FECHA: 29/07/2021